

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 876 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 11 DIC 2015

**VISTOS:**

La Carta S/N, de fecha 09 de diciembre de 2015, mediante el cual, la estudiante Juanita Grandez Ventura, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Educación Secundaria – Especialidad de Historia y Geografía; y la Hoja de Trámite N° 2912, de fecha 10 de diciembre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 205-2015-UNTRM-CU, de fecha 27 de octubre de 2015, se resuelve, aprobar los resultados finales del examen de admisión ordinario 2014-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que forma parte integrante de la presente Resolución en treinta y dos (32) folios hábiles; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Educación Secundaria – Especialidad de Historia y Geografía, a la estudiante Juanita Grandez Ventura;

Que, con Carta S/N, de fecha 11 de diciembre de 2015, la estudiante Juanita Grandez Ventura, con Código Universitario N° 7224521242, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Educación Secundaria – Especialidad de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

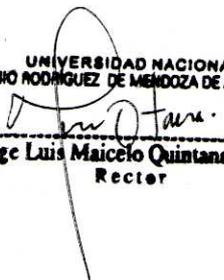
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia de la estudiante Juanita Grandez Ventura, a la Escuela Profesional de Educación Secundaria – Especialidad de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7224521242, ingresante en el Examen de Admisión 2014-II, modalidad Ordinario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

JLMQ/R  
GAE/SG  
/lmy

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (R)